

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

- O. M. 2.430/59 por la que se dispone cese como Jefe del Taller Mixto del Arsenal de La Carraca el Teniente de Navío, Ingeniero Naval de la Armada, D. Jaime Anglada Descárrega.—Página 1.242.
- O. M. 2.431/59 por la que se dispone embarque en la fragata «Martín Alonso Pinzón» el Alférez de Navío D. José León García.—Página 1.242.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.

- O. M. 2.432/59 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Contramaestres primeros D. Salvador Arias López y D. Robustiano Alvarez Blanco.—Página 1.242.
- O. M. 2.433/59 por la que se dispone embarque en la corbeta «Villa de Bilbao» el Condestable segundo don José García Fernández.—Página 1.242.
- O. M. 2.434/59 por la que se dispone pase a desempeñar los destinos que se indican el personal del Cuerpo de Suboficiales que se relaciona.—Página 1.242.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.

- O. M. 2.435/59 por la que se dispone pase destinado al destructor «Almirante Cervera» el Obrero de segunda (Zapatero) José Rioseco Alvarez.—Página 1.242.

Licencias por enfermo.

- O. M. 2.436/59 por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar Administrativo de primera D. Julián Covelo Domínguez.—Páginas 1.242 y 1.243.

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Cursos.

- O. M. 2.437/59 por la que se declara diplomados en estudios superiores a los Jefes del Cuerpo General de la Armada que se citan.—Página 1.243.

MARINERÍA

Especialistas de la Armada.

- O. M. 2.438/59 por la que se promueve a la clase de Marineros Especialistas de sus respectivas Especialidades a los Marineros voluntarios que se relacionan.—Página 1.243.

PERSONAL VARIO

Concurso de ascenso para cubrir una plaza vacante de Oficial primero Administrativo, contratado, en los Almacenes de Recepción de Material Americano del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena.

- O. M. 2.439/59 por la que se convoca concurso para cubrir por ascenso dicha plaza.—Páginas 1.243 y 1.244.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria.

Sección de Universidades.—Personal.—Orden de 26 de junio de 1959 por la que se nombra Director del Colegio Mayor «Jorge Juan» al Teniente Coronel Auditor de la Armada D. José Luis de Azcárraga y Bustamante.—Página 1.244.

REQUISITORIAS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.430/59. — Se dispone que el Teniente de Navío, Ingeniero Naval de la Armada, D. Jaime Anglada Descárrega cese como Jefe del Taller Mixto del Arsenal de La Carraca.

Madrid, 18 de agosto de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.431/59. — Se dispone que el Alférez de Navío D. José León García cese a las órdenes del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y embarque en la fragata *Martín Alonso Pinzón*, con arreglo a lo dispuesto en la norma 24 de la Orden Ministerial de 20 de junio de 1950 (D. O. número 142).

Este destino se confiere con carácter forzoso.
Madrid, 18 de agosto de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.432/59. — En virtud de expediente incoado, queda sin efecto el destino al dragaminas *Júcar*, conferido por Orden Ministerial número 1.796/59 (D. O. núm. 137) al Contramaestre primero D. Salvador Arias López, y, a tenor de lo preceptuado en el artículo 52 del vigente Reglamento del Cuerpo de Suboficiales, se dispone continúe destinado en la Escuela Naval Militar, a reserva de la resolución que se adopte una vez practicados los seis reconocimientos mensuales reglamentarios.

Igualmente se dispone que el del mismo empleo y clase D. Robustiano Alvarez Blanco cese en el Ramo de Armamentos del Arsenal de El Ferrol del Caudillo y embarque en el dragaminas *Júcar*, con carácter forzoso.

Madrid, 18 de agosto de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.433/59. — A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se dispone que el Condestable segundo don

José García Fernández cese en el destino que actualmente desempeña y embarque en la corbeta *Villa de Bilbao*, con carácter voluntario.

Madrid, 18 de agosto de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.434/59. — Se dispone que el personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se expresa, declarado "apto" para submarinos por Orden Ministerial número 2.123/59 (D. O. núm. 168), pase a desempeñar los destinos que al frente de cada uno se indican:

Electricista segundo D. Adolfo Ezquerro Ascarza. Flotilla de Submarinos.—Forzoso.

Radiotelegrafista segundo D. Carlos Breijo Saavedra.—Se confirma en el submarino *Almirante García de los Reyes*.—Forzoso.

Mecánico segundo D. Manuel Amate Guillén.—Flotilla de Submarinos.—Forzoso.

Madrid, 18 de agosto de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de la Armada.

Maestranza de la Armada.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.435/59. — A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se aprueba el cambio de destino del Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Zapatero) José Rioseco Alvarez, cesando en la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada y pasando destinado al destructor *Almirante Antequera*.

Este destino se confiere con carácter voluntario.
Madrid, 18 de agosto de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Licencias por enfermo.

Orden Ministerial núm. 2.436/59. — Como resultado de expediente incoado al efecto y de conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se conceden dos me-

ses de licencia por enfermo al Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza de la Armada D. Julián Covelo Domínguez, a partir del día 10 del mes de agosto de 1959.

Madrid, 18 de agosto de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes del Servicio de Sanidad y Superior de Contabilidad.

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Cursos.

Orden Ministerial núm. 2.437/59. — Como resultado de los estudios cursados en la Primera Sección de la Escuela correspondiente, se declara diplomados en estudios superiores a los Jefes que a continuación se expresan:

Capitán de Fragata D. Guillermo Rodríguez Catalán de Ocón.

Capitán de Corbeta D. Francisco Villar Albaladejo

Madrid, 18 de agosto de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Marinería.

Especialistas de la Armada.

Orden Ministerial núm. 2.438/59.—A propuesta de la Jefatura de Instrucción, y por aplicación de lo establecido en las vigentes normas para Especialistas de la Armada, aprobadas por la Orden Ministerial número 3.185/58 (D. O. núm. 261), se promueve a la clase de Marineros Especialistas de sus respectivas Especialidades, con antigüedad de 20 de julio de 1959, al personal procedente de Marineros voluntarios que a continuación se relaciona:

Especialidad de Electricidad.

Marcial Souto Torres.

Especialidad de Radiotelegrafía.

Francisco Gallardo Pérez.

Francisco Pérez Martínez.

Eduardo Bellas Vilela.

Madrid, 18 de agosto de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Personal Vario.

Concurso de ascenso para cubrir una plaza vacante de Oficial primero Administrativo, contratado, en los Almacenes de Recepción de Material Americano del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena.

Orden Ministerial núm. 2.439/59. — Se convoca concurso para cubrir por ascenso una plaza de Oficial primero Administrativo, contratado, en el Almacén de Recepción de Material Americano del Arsenal del Departamento citado, con arreglo a las siguientes

BASES

1.^a Las condiciones profesionales a que deben ser sometidos los opositores son las que siguen:

a) Escribir al dictado un trozo de escritura corriente, que deberán analizar. Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

b) Escribir al dictado un ejercicio compuesto de palabras homónimas y sinónimas.

c) Alcanzar en Mecanografía, por método pendactilar, un mínimo de 300 pulsaciones por minuto.

d) Redacción de oficios, de acuerdo con las normas existentes en la Marina.

e) Preguntas sueltas sobre el funcionamiento de una oficina: Nomenclátor, registros de entrada y salida, archivo, etc.

2.^a El personal que opte a la plaza deberá ostentar en el momento de la celebración del concurso la categoría de Oficial segundo Administrativo, con una antigüedad mínima de dos años, siendo sometido por el Tribunal que a tal efecto sea nombrado a las pruebas de aptitud, tanto teóricas como prácticas, que permitan demostrar su preparación para el desempeño de la misma.

3.^a Sujeción a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

4.^a El régimen económico será el siguiente:

a.1) Sueldo base mensual de 1.645,00 pesetas, de acuerdo con la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden Ministerial de 26 de octubre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 310), modificadas por Orden Ministerial de 15 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 224).

b.1) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100 como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como

salario base, y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c.1) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de perfeccionarlos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Reglamentación del Personal Civil no funcionario ya mencionada.

d.1) Pagas extraordinarias, de acuerdo con lo que determina el artículo 31 de la misma Reglamentación, y demás emolumentos laborales de carácter general.

e.1) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede.

5.^a La jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias, de conformidad con lo establecido por la citada Reglamentación Laboral de las Industrias Siderometalúrgicas.

Madrid, 18 de agosto de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio de Educación Nacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

Sección de Universidades.—Personal.—Ilustrísimo señor: Vista la propuesta que el Excmo. Sr. Ministro de Marina, Presidente de la Junta Superior de Acción Social de la Armada, formula de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 18 de junio de 1959,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Colegio Mayor "Jorge Juan", fundado por dicha Asociación y dependiente de la Universidad de Madrid, a don José Luis de Azcárraga y Bustamante, Doctor en Derecho y Teniente Coronel Auditor de la Armada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

(Del B. O. del Ministerio de Educación Nacional número 62, pág. 1.849.)

REQUISITORIAS

(241)

Fernando Fernández Agraz, de veintidós años de edad, natural de Socuéllamos (Ciudad Real), hijo de Fernando y de Carmen, soltero, Mecánico, cuyo último domicilio fué en la pensión España, de Santa Cruz de Tenerife, procesado en la causa número 29 de 1959, instruida por esta jurisdicción por un presunto delito de polizonaje a bordo de la motonave italiana nombrada *Marco Polo*, cuando ésta se hallaba atracada en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, siguiendo en la travesía hasta Panamá, comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante Comandante General de la expresada Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de agosto de 1959. — El Comandante, Juez permanente, *Miguel Palliser Pons*.

(242)

Ramón Constantino Fernández Tajés, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Esteiro (La Coruña), de veinticuatro años de edad, soltero, Marinero, con domicilio últimamente en Creo; cuyas señas personales son las siguientes: Estatura 1,70 metros, pelo rubio, color sano, ojos pardos, nariz, boca y frente regulares, aire normal; no tiene señas particulares; procesado por el delito de deserción mercante en causa número 108 de 1959; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta Requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando).

Ceuta, a 13 de agosto de 1959.—El Comandante, Juez instructor, *Justo Pérez Ortiz*.